



**BUREAU  
VERITAS**

# **BUREAU VERITAS**

## **INSPECCIÓN Y TESTING**

### **OFERTA DE SERVICIOS**

**ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE INSPECCIÓN INICIAL  
REGLAMENTARIA DE ASCENSORES PARA GEDAC**

**ELABORADA Y APROBADA POR:**

Patricio Calatayud  
Director regional ESTE

**GREMI EMPRESARIAL D'ASCENSORS DE CATALUNYA**

C/ Viladomat, nº 174  
08015, Barcelona  
C.I.F. G58011743  
Att.: Pere Piñero

Acuerdo Marco: 5195127  
Producto local: I21ESE33  
Fecha: 25/07/2024  
Revisión: 02



BUREAU  
VERITAS

Shaping a World of Trust

# CONTENIDO

<b>1</b>	<b>OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN APLICABLE</b> .....	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>PERSONAL Y MEDIOS</b> .....	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>CONDICIONES PARTICULARES</b> .....	<b>18</b>
<b>6</b>	<b>PRECIOS</b> ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
<b>7</b>	<b>FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO</b> .....	<b>20</b>
	7.1 FACTURACIÓN.....	20
	7.2 FORMA DE PAGO .....	20
<b>8</b>	<b>CONFORMIDAD Y DATOS</b> .....	<b>21</b>
<b>ANEXOS</b> .....		<b>22</b>
	ANEXO 1 – ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA B2B / SEPA BUSINESS TO BUSSINESS DIRECT DEBIT MANDATE .....	23
	ANEXO 2 - CONDICIONES GENERALES .....	24

Conforme BV IT

Conforme Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal – Camí Can Ametller 34, Edificio Bureau Veritas, 08195 Sant Cugat del Valles (Barcelona) – C.I.F. B-08658601



Shaping a World of Trust

# 1 ANTECEDENTES

El presente acuerdo marco se edita a según conversaciones mantenidas entre **Pere Piñero**, en representación del **GREMI EMPRESARIAL D ASCENSORS DE CATALUNYA** (en adelante **GEDAC**) y **Patricio Calatayud** de **BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING, S.L.** Unipersonal, (en adelante **BVIT**)

## Persona de contacto GEDAC:



Gremi Empresarial D'Ascensors  
de Catalunya  
**GEDAC**

### **Pere Piñero**

Presidente

GEDAC ▪ Gremi Empresarial d'Ascensors de Catalunya

Viladomat, 174, 08015 Barcelona

Teléfono: 93 451 45 11

[info@gedac-gremi.org](mailto:info@gedac-gremi.org)

[www.gedac-gremi.org](http://www.gedac-gremi.org)

## Persona de contacto BVIT:



Shaping a World of Trust

### **Patricio Calatayud**

Director regional ESTE

Mov: +34 647 331 397

[patricio.calatayud@bureauveritas.com](mailto:patricio.calatayud@bureauveritas.com)

## 2 OBJETO

Es proponente del presente Acuerdo Marco **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.** Unipersonal (en adelante **BVIT**), con NIF B08658601, una sociedad independiente e imparcial.

El presente documento tiene por objeto la descripción de la metodología, medios humanos y materiales, así como la dedicación necesaria hasta su finalización de los trabajos, que ofrece **BVIT** a **GEDAC**, la ejecución de inspecciones reglamentarias como Organismo de Control acreditado por ENAC con acreditación número 01/EI004, que propone en ámbito geográfico de aplicación del territorio de Cataluña y en diferentes actividades y campos de actuación.

Para el control de las actuaciones que se llevarán a cabo, se dispondrá de aplicativos corporativos que permitirán tener permanentemente actualizada la información sobre cargas de trabajo y desarrollo de las actividades, facilitando la planificación y posibilitando la optimización de esta.

En el presente documento se describe en detalle cómo se desarrollará el servicio en cada una de sus fases: preparación y plena realización de estos, así como la interrelación y el intercambio de información entre **BVIT** y **LOS AGREMIADOS DE GEDAC**.

**BVIT** pertenece al grupo **Bureau Veritas**. Fundado en 1.828 y con más de 80.000 empleados, el **Grupo Bureau Veritas** actúa a nivel global, prestando servicios en más de 140 países, 1400 sucursales y laboratorios.

**BVIT** tiene actualmente una red de 33 oficinas con presencia en las 17 comunidades autónomas de España. Nuestra plantilla está cerca a los 1.200 trabajadores, la mayoría técnicos titulados universitarios, lo que permite disponer de unidades y técnicos especialistas en las materias objeto de este contrato para un correcto desarrollo de las necesidades del proyecto. En concreto, las actividades desarrolladas como OCA forman parte de las actividades básicas de **BVIT** pudiendo disponer para el proyecto un alto número de técnicos debidamente cualificados para realizar las tareas previstas, los cuales dispondrán de los medios adecuados para la realización de estos.

A lo largo de todo el periodo de duración del contrato se llevarán a cabo los controles asociados al Sistema de Calidad de **BVIT**.

**BVIT** dispone de un Sistema Integrado para la Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Prevención de los riesgos Laborales, certificado según las siguientes normas:

Sistema Integrado de Gestión de BVIT	
Norma	Alcance
UNE-EN ISO 9001:2015	Sistema de Gestión de la Calidad
UNE-EN ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental
UNE-EN ISO 45001:2018	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**BVIT** dispone de las acreditaciones y habilitaciones indicadas por la Normativa para la ejecución de los trabajos.





BUREAU  
VERITAS

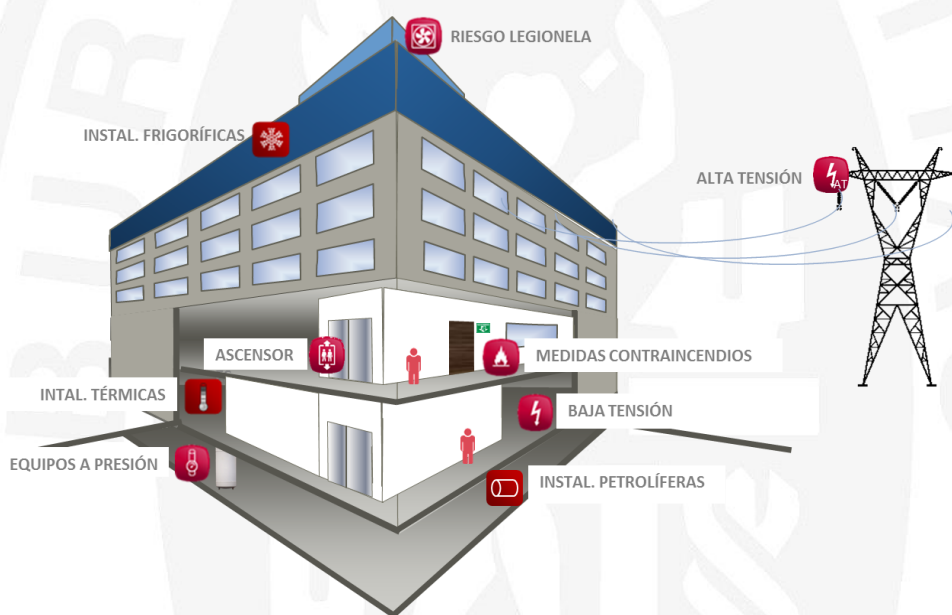
Shaping a World of Trust

La amplia experiencia de **BVIT** en los trabajos objeto del presente proyecto queda reflejada la gran cantidad de proyectos de similares características en los que han participado y siguen participando nuestros técnicos.

El alcance de la propuesta es la de realizar las inspecciones y servicios detallados a continuación en todo el territorio de Cataluña según la normativa vigente en el momento de su ejecución.

Los ámbitos de actividad y actuación de la presente propuesta son:

- **Instalaciones Aparatos Elevadores;**



### 3 ALCANCE

La Inspección de las instalaciones en Cataluña, desarrolla los controles, inspecciones y pruebas reglamentarias que establece la normativa vigente.

**Inspección inicial antes de la puesta en servicio de ascensores.**

### 4 DOCUMENTACIÓN APLICABLE

#### 4.1 Normativa y legislación de aplicación

En la siguiente tabla se detalla la normativa aplicable en vigor a fecha de realización de la propuesta en los distintos campos de actuación.

## CAMPO

## LEGISLACIÓN

### Aparatos Elevadores



Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

## 4.2 Manuales y procedimientos de BVIT

- Legislación vigente de aplicación, de ámbito autonómico.
- Manual de Gestión de **BVIT** (TQR-HSE Manual)
- Procedimientos e Instrucciones **BVIT**, de aplicación.
- Plan de Seguridad y Salud Laboral de **BVIT**

## 5 PERSONAL Y MEDIOS

1. El personal inspector dispondrá de la competencia necesaria para la prestación del servicio y para ello habrá sido sometido al proceso de entrenamiento y cualificación del personal de acuerdo con el procedimiento general de **BVIT**, nºCIF-ES-TQR-GPP-TQRS-005.
2. Reunirá además los requisitos precisos en cuanto a incompatibilidades, independencia y confidencialidad establecidos en el sistema de gestión de **BVIT**.
3. El inspector dispondrá, para la ejecución de los trabajos, de los equipos y materiales descritos en los procedimientos e instrucciones técnicas citadas en el apartado anterior.

Las inspecciones y controles serán realizados por personal que reúne los requisitos establecidos por la reglamentación vigente con la formación, experiencia y acreditaciones necesarias, para la inspección, controles y pruebas de los diferentes Reglamentos/servicios.

Los inspectores dispondrán para la ejecución de los trabajos, de los equipos y materiales que se describen en los procedimientos e instrucciones técnicas del sistema de gestión de **BVIT** para la prestación del servicio

El equipo humano asignado al proyecto dispondrá de las herramientas para el correcto desarrollo de sus actividades, estando formado por:

- **Oficinas:** Se asignará como centro de coordinación la sede de **BVIT** en Sant Cugat y así mismo como sedes de trabajo también se asignarán las oficinas más cercanas a las instalaciones a inspeccionar. El resto de las oficinas de **BVIT** actuarán como sedes de apoyo.
- **Equipos para la realización de inspecciones y medidas de campo y elaboración de informes:** Cada técnico dispondrá de los equipos para la realización de medidas y equipos informáticos suficientes para la realización de cálculos y elaboración de informes, estando formado este último por un ordenador tipo Tablet, un terminal PC (o portátil por técnico), un servidor donde se alojará la información correspondiente al proyecto, y otros equipos auxiliares para el día a día del mismo (impresoras multifunción, etc.), teléfono móvil, cámara fotográfica
- **Comunicación:** Para la comunicación con los distintos actores que intervienen en el proyecto (técnicos y otros miembros de **BVIT**, técnicos de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** y contratas de este) se establecerán diversas vías de comunicación para las que se dispondrá de los equipos correspondientes: teléfonos, telefax, etc. Cada miembro del equipo dispondrá de teléfono móvil para la comunicación cuando se realicen las inspecciones.

Los equipos de inspección de **BVIT**, contarán con el apoyo administrativo adecuado y suficiente, para cumplir con las condiciones establecidas en el contrato, respecto al registro y emisión de informes, certificados y/o boletines, así como la tramitación de los expedientes en la Administración competente.

### 5.1 Oficinas

Tal y como se ha dicho, para la ejecución de los trabajos se asignarán como oficinas de referencia aquellas más cercanas a las instalaciones de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC**. A continuación, se muestra el listado de oficinas de **BVIT** en Cataluña:

COMUNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Cataluña	Edificio Bureau Veritas Camí de ca n'Ametller, 34 08195 Sant Cugat del Vallès	Teléfono: + 34 932 535 300 Fax: + 34 932 535 301
Cataluña	Ctra. de Barcelona, 417 GIRONA 17003	Teléfono: + 34 972 212 012 Fax: + 34 972 220 908
Cataluña	Avda. Miquel Batllori, 85-87 LLEIDA 25001	Teléfono: + 34 973 233 018 Fax: + 34 973 235 722
Cataluña	Moll de Llevant, Locales 3-4-5, TARRAGONA 43004	Teléfono: + 34 977 213 404 Fax: + 34 977 230 190

### 5.2 Equipamiento técnico para el desarrollo de los Trabajos

**BVIT** dispone de un banco de equipos para la medida y ejecución de los trabajos propios. Los equipos de medida se encuentran al día de las calibraciones exigidas por los procedimientos internos de **BVIT**, procedimientos sujetos a los controles más estrictos, entre los que están las auditorias de entidades como **ENAC** o las de nuestros clientes más importantes.

De manera general, todos los inspectores de **BVIT** tienen acceso para la realización de los trabajos a realizar al equipo necesario para sus comprobaciones. Algunos de ellos e incluyen en la siguiente tabla:

MEDIOS MATERIALES	
<p>Equipos medida inspecciones reglamentarias</p>	<p>Se utilizarán aquellos establecidos en los procedimientos de aplicación para cada tipo de inspección o ensayos a realizar</p> 

**MEDIOS MATERIALES**

		
<b>Equipos auxiliares</b>	GPS	
	Cámara fotográfica digital	
	Otros	Flexómetro, medidor distancias, ...
<b>Desplazamientos</b>	Vehículos	Adecuados para los desplazamientos a / los hoteles de BARCELÓ, cumpliendo con los criterios de Seguridad que BARCELÓ tenga establecidos en cada hotel.

Todo el material que se indica en este apartado se considera el mínimo a disposición de forma permanente al proyecto, distribuidos por oficinas y/o técnicos destinados al proyecto. Junto a dichos equipos, **BVIT** pone a disposición del equipo humano destinado al proyecto, el resto de los equipos e infraestructuras que dispone como apoyo al mismo.

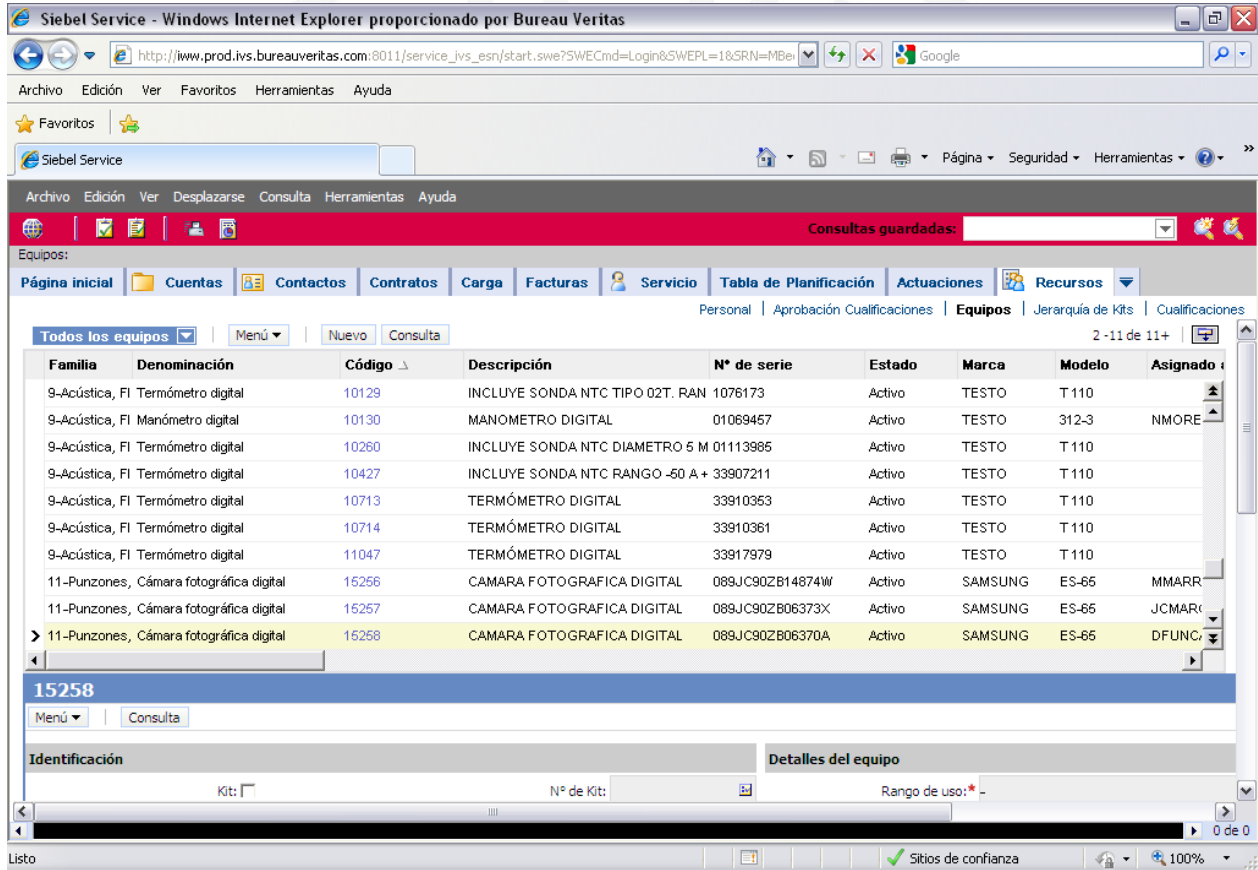
Cada equipo de medida se encuentra identificado dentro del sistema con un código único que se asocia a un expediente del equipo en el cual se encuentra toda la información relativa al mismo, como el manual del usuario, facturas de compra, especificaciones técnicas del equipo, periodicidad de las revisiones, fichas individuales de control del equipo, etc. Dichos equipos están sujetos a revisión de su estado periódicamente, así como antes de su uso, con el objetivo de detectar que no han perdido efectividad.

Para el control del estado de los equipos en lo que se refiere a las actuaciones relativas al mantenimiento, verificación y calibración de los equipos se dispone de un aplicativo informático que permite acceder a la información actualizada relativa al respecto, entre otra información se puede acceder a:

- Familia de equipos
- Código del equipo
- Descripción
- Marca y modelo
- Unidad a la que se encuentra asignado el equipo
- Certificados de calibración
- Fechas última y próxima calibración o verificación
- Fechas mantenimiento
- Equipos asociados o accesorios



Igualmente se dispone de un sistema de avisos que informa cuando está cercana la fecha de actuación de cualquier tipo de intervención a efectuar sobre los equipos (mantenimiento interno, revisión externa, verificación, calibración). Cada dispositivo dispone de una etiqueta identificativa que junto al número de identificación del equipo aporta la siguiente información: persona o empresa que realizó la calibración, verificación o mantenimiento, según corresponda.





Familia	Denominación	Código	Descripción	Nº de serie	Estado	Marca	Modelo	Asignado a
9-Acústica, FI	Termómetro digital	10129	INCLUYE SONDA NTC TIPO 02T. RAN	1076173	Activo	TESTO	T 110	
9-Acústica, FI	Manómetro digital	10130	MANOMETRO DIGITAL	01069457	Activo	TESTO	312-3	NMORE
9-Acústica, FI	Termómetro digital	10260	INCLUYE SONDA NTC DIAMETRO 5 M 01113985	01113985	Activo	TESTO	T 110	
9-Acústica, FI	Termómetro digital	10427	INCLUYE SONDA NTC RANGO -50 A+ 33907211	33907211	Activo	TESTO	T 110	
9-Acústica, FI	Termómetro digital	10713	TERMÓMETRO DIGITAL	33910353	Activo	TESTO	T 110	
9-Acústica, FI	Termómetro digital	10714	TERMÓMETRO DIGITAL	33910361	Activo	TESTO	T 110	
9-Acústica, FI	Termómetro digital	11047	TERMÓMETRO DIGITAL	33917979	Activo	TESTO	T 110	
11-Punzones,	Cámara fotográfica digital	15256	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	089JC90ZB14874W	Activo	SAMSUNG	ES-65	MMARR
11-Punzones,	Cámara fotográfica digital	15257	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	089JC90ZB06373X	Activo	SAMSUNG	ES-65	JCMARR
> 11-Punzones,	Cámara fotográfica digital	15258	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	089JC90ZB06370A	Activo	SAMSUNG	ES-65	DFUNC

### 5.3 Comunicación

Los técnicos de **BVIT** dispondrán de acceso remoto (intranet/internet) a las aplicaciones de gestión y control de los trabajos y dispondrán de los equipos para estar comunicados permanentemente con los distintos actores que intervendrán en el proyecto.

Toda persona que forme parte del proyecto y tenga que realizar actuaciones fuera de la oficina dispondrá de un teléfono móvil personal para su localización. También se podrá mantener comunicación con los técnicos de campo a través de las tablets, ya que éstas cuentan con conexión a internet.

En la siguiente tabla se detallan los equipos que se pondrá a disposición del proyecto, estos se facilitarán, en caso de ser necesario, a los operarios y personal que realice sus funciones en campo en función de los trabajos a realizar.

Tipo	Características
Dispositivos móviles	Modelo: Samsung Galaxy + lápiz tàtil Sistema operativo: Android versión 4.x o superior Pantalla de 10" con alta resolución 
Teléfonos móviles	Para comunicación y localización del técnico 

## 6 MEJORAS

### 6.1 Interlocución única.

**BVIT nombrará a un gestor general del proyecto de cliente para GEDAC.** Dicha persona tendrá como responsabilidades:

- Actuar como interlocutor entre **BVIT** y **GEDAC**
- Coordinar todas las actuaciones que surjan de la prestación del servicio.
- Mantener siempre actualizada y a disposición de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** la siguiente información:

Actuaciones aplicables/realizadas y pendientes de realizar por centro y localidad

Actuaciones para realizar en la próxima semana/mes/año.

Controlar los informes y actas derivadas de cada actuación.

Soporte técnico.

Informar periódicamente a **GEDAC** de la normativa legal aplicable.



### 6.2 Herramientas de Gestión. Planificación actuaciones.

**BVIT** determinará un interlocutor que gestionará directamente con el responsable de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** de cada zona, las actuaciones a realizar.

El interlocutor de **BVIT** de cada zona ultimarà con la persona de contacto de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** los detalles de la intervención: confirmación de fechas, fijar hora, requisitos previos, necesidad de la presencia del mantenedor etc.

Será por cuenta de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** la preparación y acceso a las instalaciones en las condiciones de seguridad para los inspectores requeridas para efectuar la inspección.

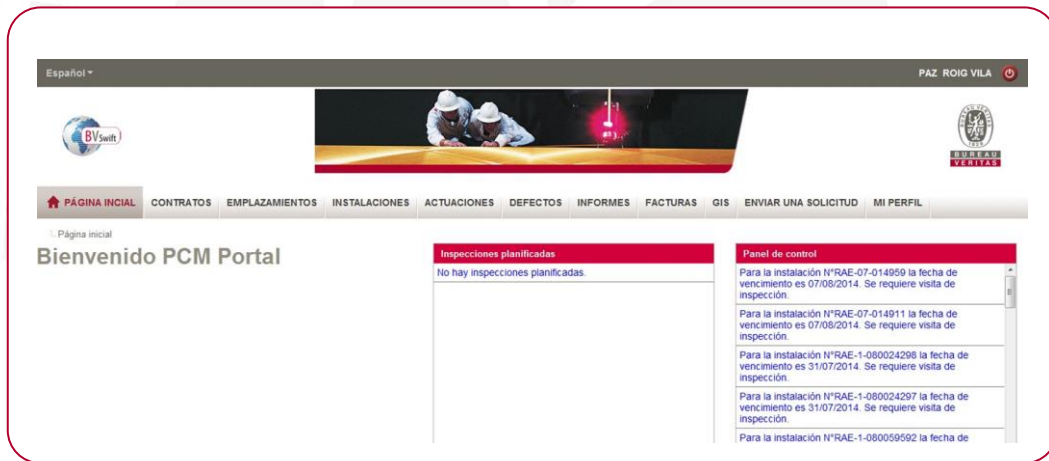
Una vez realizada la inspección **BVIT** enviará el informe correspondiente al responsable de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** de cada zona asignado al proyecto.

### 6.3 Gestión de la información.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la planificación y la programación de los trabajos que son objeto de este contrato, **BVIT** dispone de una herramienta de control, la herramienta **BV Swift**, que permite el acceso a toda la información referente a las inspecciones y a los equipos inspeccionados.

**BV Swift** es un portal de servicio integral a nuestros clientes que incorpora una base de datos y un gestor documental que permite el trabajo vía Web. A través de esta herramienta se gestionará toda la información asociada a las Inspecciones y la documentación e informes generados a partir de las mismas, así como su planificación.

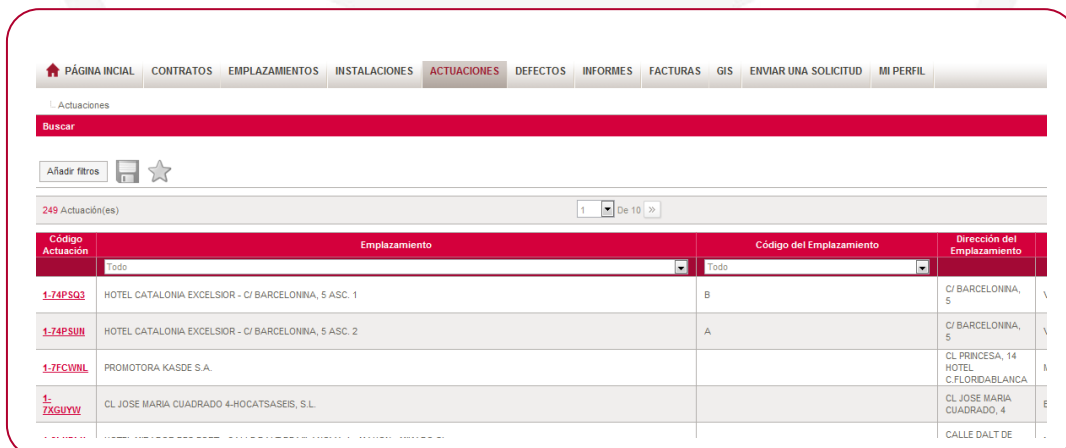
Conforme BV IT



### Base de datos

La información sobre los equipos y las inspecciones realizadas será introducida en la aplicación y guardados en su base de datos a través de formularios de acceso. **BV Swift** tiene las funciones habituales en las bases de datos y permite la realización de búsquedas y filtrados de información, tanto en lo que se refiere a contratos con el cliente como instalaciones, emplazamientos

Conforme Cliente



## Gestor Documental

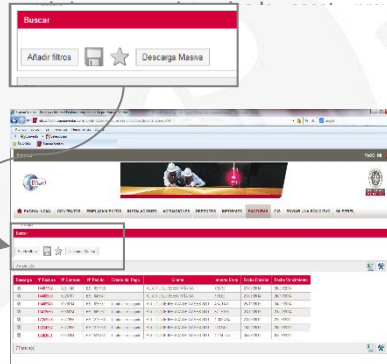
**BV Swift** también gestionará todos los documentos generados durante la realización del proyecto. Permite la asociación de los informes y otra documentación a las inspecciones realizadas y/o a los equipos inspeccionados, permitiendo la búsqueda, visualización y descarga de estos desde la misma aplicación.

Visualización de los documentos en



Descarga de documentación

Posibilidad de descarga masiva de actas



## Ventajas de BV Swift

**Accesibilidad**

Acceso a través de Internet a través de usuario y palabra de paso

**Control**

Control de la documentación gestionada en el proyecto

**Geoposicionamiento**

Ubicación geográfica de los equipos inspeccionados a través de Google Maps.

**BV Swift** permite la gestión de la información a la que acceden los usuarios asignados a su licencia por:

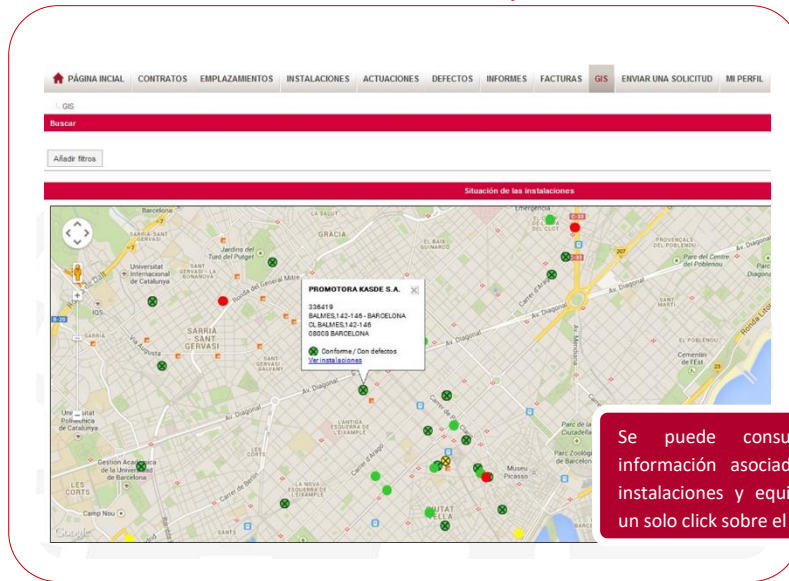
- Compañía o grupos de empresa
- Área geográfica de las instalaciones y equipos.

Esto supondrá un mayor control sobre el grupo de usuarios





La aplicación está conectada con GOOGLE MAPS. Esto permite:



**Geoposicionar**

Las instalaciones en base a un filtrado previo y detectar la situación en la que se encuentran de una forma rápida e intuitiva

**Facilitar**

El enrutamiento para subsanar deficiencias y optimizar costes y tiempos

**Priorizar**

Las necesidades más apremiantes

Paralelamente se dispone de herramientas internas de control que permiten asegurar el cumplimiento de la planificación y la programación de los trabajos que son objeto de este contrato. Se creará una base de datos interna de control, donde se almacenará toda la información referente a las inspecciones y a los equipos inspeccionados.

Esta aplicación permite el ajuste de la programación de los trabajos realizados frente a los planificados y adecuar los recursos destinados al proyecto en caso de ser necesario.

En esta herramienta, los técnicos destinados al proyecto introducirán los siguientes *inputs*:

- Programación de las actuaciones que se van a realizar (Fecha, tipo inspección, ...)
- Datos de las inspecciones realizadas (fecha, tipo actuación, observaciones, ...)
- Datos de los equipos sujetos a inspección.

## 7 PRECIOS

### TARIFES TRAMITACIÓ SAP CATALUNYA

Revisió juliol 2024					
APARELLS ELEVADORS - AE (CPL E33)	PREU	GEDAC	IVA	TAXES	TOTAL
RITSIC - NOVA INSTAL·LACIÓ	135,35	33,34	21%	34,15	-
RITSIC - MODIFICACIÓ	135,35	33,34	21%	11,40	-
RITSIC - REHABILITACIÓ DEL SERVEI EN BAIXA TEMPORAL	135,35	33,34	21%	11,40	-
RITSIC - CANVI DE NOM	135,35	33,34	21%	11,40	-
RITSIC - BAIXES	135,35	33,34	21%		-
RITSIC - CANVI DE CONSERVADOR	135,35	33,34	21%	11,40	-
COMUNICACIÓ EXEMPCIÓ NORMA AE	135,35	135,35	21%	161,35	-

#### TARIFES INSPECCIONS ORGANISME DE CONTROL:

- INSPECCIÓ PERIÓDICA A PETICIÓ DE L'EMPRESA CONSERVADORA I FACTURADA A L'EMPRESA CONSERVADORA (\*)
- INSPECCIÓ INICIAL A PETICIÓ DE L'EMPRESA CONSERVADORA I FACTURADA A L'EMPRESA CONSERVADORA

APARELLS ELEVADORS - AE (CPL E33)	Revisió 2024			Revisió 2024		
	GEDAC			RESTA DE CLIENTS		
	PREU	IVA	TOTAL	PREU	IVA	TOTAL
Tarifa per cada inspecció periòdica reglamentaria de ascensor amb o sense marcatge CE, d'acord amb les instruccions i els protocols aprovats per l'ASCI. Tarifa per inspecció. (*)	106,61	22,39	128,99	185,71	39,00	224,71
Tarifa per cada inspecció periòdica reglamentaria de ascensor amb o sense marcatge CE, pel segon i per cada un dels ascensors successius a inspeccionar en un mateix emplaçament, d'acord amb les instruccions i els protocols aprovats per l'ASCI. Tarifa per inspecció. (*)	94,13	19,77	113,90	140,06	29,41	169,47
Tarifa per SEGONA VISITA d'inspecció periòdica reglamentaria d'ascensor amb o sense marcatge CE, per comprovació de l'esmena de defectes GREUS. Tarifa per inspecció. (*)	106,61	22,39	128,99	185,71	39,00	224,71
Tarifa inspecció inicial reglamentaria d'ascensors (**)	150,00	31,50	181,50	185,71	39,00	224,71

- Para las inspecciones periódicas, marcadas (\*), de acuerdo con GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN DE LA ITC AEM 1, de fecha Junio 2024, del Ministerio de Industria y Turismo en la ficha nº 11, se establece lo siguiente:
  - La ITC establece de forma clara que “La inspección periódica no podrá ser contratada en ningún caso por la empresa conservadora”.
  - A partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva ITC, los nuevos contratos que haga la Administración Pública no podrán incluir en los pliegos de condiciones que la empresa conservadora contrate la inspección periódica.
  - En los contratos vigentes con la Administración Pública a la fecha de la entrada en vigor de la nueva ITC, se estará a lo establecido en los pliegos correspondientes.
- Para los casos en los haya que hacer nuevas visitas éstas se facturarán al mismo precio de la primera inspección.
- Se facturará a razón de 0,60 €/km a partir de 100 km (ida + vuelta) desde la oficina más cercana de BV.
- Los precios indicados son válidos durante el año en curso. Cada año se producirá la revisión de éstos en la misma proporción que lo haga el Índice General de Precios al Consumo (IPC) o en el caso en que se publiquen tarifas oficiales por la CCAA.

- El precio no incluye las tasas oficiales de tramitación establecidas por la Comunidad Autónoma, o cualquier otra, ni el IVA o IGIC de aplicación.
- Estos precios no incluyen los costes de la empresa mantenedora y/o del personal de mantenimiento que debe estar presente en las inspecciones reglamentarias, que correrán por cuenta de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC**.
- Si por causas ajenas a **BVIT**, fuese preciso trabajar en horario fuera de jornada, nocturnidad, sábado o festivo, los precios sufrirán un aumento según lo indicado en las condiciones generales de **BVIT**.

## 8 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE BVIT

Todas las empresas del **Grupo Bureau Veritas** en España, entre las cuales se encuentra **BVIT**, tienen establecido un Sistema Integrado de Gestión acorde con las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 17020, ISO 17025 entre otras.

A los controles asociados a nuestro Sistema Integrado de Gestión se añaden los realizados por aquellas entidades que han acreditado a **BVIT** para la realización de actividades que así requieren como **ENAC**, diversas Administraciones y Entidades Públicas o los controles y auditorías, no menos importantes, realizados por grandes empresas para nuestra homologación, tanto a nivel local como a nivel global.

Esto comporta que todas las actividades que se desarrollen en el proyecto se elaborarán a partir de los requerimientos establecidos en el documento de condiciones técnicas y los acuerdos específicos adoptados en la reunión de lanzamiento de este proyecto se incorporarán al Plan de Calidad específico del presente proyecto.



El sistema integrado de Gestión comprende los aspectos relacionados con la calidad de los servicios prestados por nuestra empresa, el cual cumple con los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001:2015. El sistema integrado de gestión también regula que los trabajos realizados por **BVIT** se realizan con el máximo respeto con el Medio Ambiente y cumplen con los requisitos establecidos por la Norma ISO 14001:2015. En lo que se refiere a la gestión de la Seguridad y Salud Laboral de sus servicios, el sistema de gestión de **BVIT** sigue los requisitos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y dispone de un sistema de gestión basado en las recomendaciones y requisitos establecidos por la Norma ISO 45001:2018. La modalidad establecida para la gestión de la Seguridad y Salud Laboral es la del Servicio de Prevención Mancomunado entre las empresas que forman parte del **Grupo Bureau Veritas**.



BUREAU  
VERITAS

Shaping a World of Trust

## 9 SEGURIDAD Y SALUD

**BVIT** será responsable de las condiciones de seguridad de los trabajos que realice, adoptando, las disposiciones legales vigentes y las propias de **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** sobre esta materia durante la ejecución de los trabajos, así como las medidas que dicten la Inspección de Trabajo y demás organismos competentes.

**BVIT** dispone de un Sistema de Gestión para el control y la mejora de la Calidad, el Medio Ambiente y la Prevención de Riesgos Laborales. Ello implica que **BVIT** dispone de las herramientas para el control de la prevención de Riesgos Laborales según lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, RD 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención y resto de legislación relativa a dicho aspecto. La modalidad de Servicio de Prevención que **BVIT** tiene implantado es el Mancomunado, junto al resto de empresas que forman parte del **Grupo Bureau Veritas** en España.

Ello comporta que **BVIT** ha integrado la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y su política de prevención. Todo ello se vehicula a través del Plan de Prevención que se aplica a las empresas del grupo en España.

**BVIT** identificados los riesgos laborales asociados a sus actuaciones en los lugares de trabajo donde se desarrollan, que las ha evaluado, que ha tomado las medidas preceptivas para su minimización y que dispone de procedimientos específicos acerca de las medidas a tomar en situaciones de emergencia.

Antes del inicio de los trabajos presentará un Plan de Seguridad para su realización, incluyendo la Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas a adoptar. Todos los componentes del equipo de trabajo serán trabajadores cualificados frente a los riesgos asociados a la actividad a desarrollar. En la reunión anterior al inicio de los trabajos se aportará la documentación demandada por **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** al respecto

**BVIT** cuenta con una Evaluación de Riesgos Laborales específica para cada puesto de trabajo. En este caso se realiza una valoración de los riesgos a los que puede estar expuesto el técnico durante la realización de sus tareas, se llevarán a cabo las medidas preventivas oportunas y se proporcionarán a los técnicos los Equipos de Protección Individual (EPIs) necesarios para la realización de sus trabajos en condiciones de seguridad.









Todos los técnicos destinados al proyecto junto a la formación técnica y acreditación de los trabajos recibirán formación específica en Prevención de Riesgos Laborales adecuada a su puesto de trabajo. Dicha formación es la que establece la Evaluación de Riesgos Laborales de los trabajos, en la que se indica las medidas a tomar y la formación que deben recibir.

Para el proyecto actual, todos los técnicos que se asignen al proyecto dispondrán del Pasaporte de Seguridad, habiendo superado la formación, para realizar trabajos peligrosos y/o en las instalaciones y áreas clasificadas.



Al entrar en instalaciones ajenas, en este caso pertenecientes a **LOS AGREMIADOS DE GEDAC**, los técnicos de **BVIT** se ceñirán a lo establecido en los Planes de Prevención y Planes de Autoprotección asociados a las instalaciones donde se llevarán a cabo las actividades. Si es necesario, estos realizarán formaciones específicas sobre estos aspectos.

En el cuadro se detallan los EPIs básicos que serán proporcionados a los técnicos del proyecto para la realización de sus trabajos (no se incluyen aquellos asociados a riesgos específicos como espacios confinados, ...)).

EPI	Características	Imagen
<b>Zapatos de seguridad</b>	Botas de seguridad aislantes	
<b>Casco</b>	Casco de seguridad para proteger frente caída de objetos a distinto nivel y golpes en la cabeza	
<b>Guantes de protección</b>	Para evitar cortes y rasguños durante la realización de trabajos	
<b>Gafas de protección</b>	Gafas de protección	
<b>Chaleco de seguridad</b>	Chaleco para facilitar la visualización de la localización del técnico.	
<b>Protecciones auditivas</b>	Para espacios con alto nivel sonoro	
<b>Ropa de trabajo</b>	Adecuada al riesgo de cada situación: ignífuga en zonas de riesgo de incendio, aislante en zonas de riesgo eléctrico,...	
<b>Mascarilla</b>	Trabajos en localizaciones con riesgo de atmósferas nocivas	

Durante la realización de los trabajos se pueden determinar nuevos riesgos no tenidos en cuenta con anterioridad. En caso necesario se realizará una evaluación de estos riesgos y se determinarán las medidas de protección adecuadas, lo cual puede suponer proveer a los técnicos de otros EPI's que no se encuentran en la lista anterior.

La interlocución en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** y **BVIT** se realizará a través de los Responsables de Seguridad del Proyecto.

**BVIT** facilitará a **LOS AGREMIADOS DE GEDAC** toda aquella documentación que ésta solicite para ello (según lo indicados en la Ley 31/1995, desarrollado por el R.D. 171/2004). Ésta será (relación no exhaustiva):

Antes del inicio de los trabajos:

- Plan de Prevención de **BVIT** (según lo establecido en la Ley 54/2003)
- Evaluación de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva
- Plan de Seguridad y Salud
- Acreditación del cumplimiento las obligaciones establecidas en la normativa de prevención
  - Disposición de una organización preventiva acorde a lo establecido en la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.
  - Disposición de un Plan de Prevención de riesgos laborales, así como de la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
  - Documentación relativa conforme los equipos de trabajo disponen de Declaración de Conformidad, marcado CE y cumplen con el RD 1215/1997.
  - Recepción por parte de los trabajadores de los EPIs, que son aptos para los trabajos a realizar según los reconocimientos médicos pertinentes y que han sido formados e informados en los riesgos que conlleva la realización de los trabajos contratados, así como en las medidas de prevención y protección a aplicar y en las medidas a aplicar en caso de emergencia.
  - Acreditación del cumplimiento de las medidas de coordinación de las actividades empresariales en materia de prevención.
- Plan de supervisión periódica de las condiciones de trabajo.

El plan de supervisión de las condiciones de trabajo se presentará a **LOS AGREMIADOS DE GEDAC**. Dicho plan detallará la periodicidad de las supervisiones de las condiciones de seguridad y salud a realizar para cada puesto de trabajo, los medios humanos que se destinarán a ello, etc.

## 10 CONDICIONES PARTICULARES

10.1. Previamente al inicio de los trabajos, **GEDAC**, deberá **enviar firmada** a **BVIT (Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal)** la "Hoja de conformidad y datos" (ver apartado 8) como aceptación de la presente oferta, o la emisión del pedido correspondiente, (mediante fax o correo electrónico) como muestra de conformidad con la misma y en especial con los precios y condiciones generales y particulares que en ella se establecen, al menos con tres días de antelación respecto a la fecha previsible de ejecución de los trabajos.

10.2. El precio establecido por inspección se basa en una media ponderada de horas de dedicación. Para el caso que la inspección se demore por circunstancias ajenas a **BVIT**, ya sea por interrupciones no previstas o por aspectos que impliquen la necesidad de invertir un tiempo extra, se aplicará un **incremento en los honorarios en proporción** al tiempo adicional invertido en cada inspección. El precio hora de referencia será de 80€/h.

10.3. Esta oferta tiene una **vigencia** de un mes desde la fecha de su emisión. Los precios o tarifas indicadas en la oferta son vigentes durante el año en curso, siendo así que, si una vez aceptada la oferta, los servicios



Shaping a World of Trust

se prestan más allá del año en curso, se aplicará a dichos precios y tarifas el incremento que corresponda según IPC general publicado por el INE u Organismo que le sustituya.

10.4. El **horario** de trabajo de nuestro personal en día laborable es de lunes a jueves de 8:00 a 17:15 con una hora para comer, y los viernes, así como del 1 de agosto al 10 de septiembre, de 8:00 a 15.00. Los trabajos que deban realizarse fuera de este horario tendrán un incremento de acuerdo con las condiciones generales de prestación de servicio de **BVIT**.

10.5. Para la prestación del servicio en virtud a lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria (artículo 16.4 y concordantes) y otras Leyes y Disposiciones Normativas de aplicación en materia de Seguridad Industrial así como otras de despliegue competencial en las Comunidades Autónomas, resulta necesario que se faciliten al Organismo de Control los **datos identificativos del titular de la instalación** objeto de inspección y control, siendo los mismos imprescindibles y necesarios para llevar a cabo su actuación.

El tratamiento de datos del titular de la instalación viene sustentando pues en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, es decir por obligación legal, fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio del poder público que la Administración delega en el Organismo de Control.

10.6. La **facturación** se realizará terminados los trabajos, independientemente del resultado de los mismos y de la tramitación posterior o resolución por parte de la Administración competente.

10.7. Para la **emisión de los informes y la tramitación** de los mismos ante el Órgano Autonómico competente, se respetará, además de lo que establezca el procedimiento antes citado, las prescripciones de la normativa específica de la Comunidad Autónoma correspondiente.

10.8. **En caso de** tener que defender y/o ratificar los informes ante Juzgados y Tribunales de cualquier clase o jurisdicción y en Procedimientos Arbitrales, también en caso de reuniones explicativas del resultado del informe, asistencias a organismos públicos y/o ante la Administración en general, los costes de estas intervenciones se facturarán adicionalmente al cliente a razón de noventa euros por hora (90€/h) y con un mínimo de una jornada por cada actuación incluso si fuera esta preparatoria, más gastos de desplazamiento, peajes, hoteles, dietas, envíos, etc., que sean necesarios para llevar a cabo cada actuación.

10.9. En el caso de **cancelarse** una inspección por causas ajenas a BVIT, **habiéndose desplazado** nuestro técnico a las instalaciones objeto de inspección, se aplicará una penalización por importe del 80% del precio de la inspección.

10.10. En el caso de **cancelarse** una inspección por causas ajenas a BVIT, **en un plazo inferior a 48 horas** de la hora de la inspección, se aplicará una penalización por importe del 50% del precio de la inspección.

10.11. Cuando el **alcance de la inspección de segunda visita** sea el mismo que el de la primera, el coste de esta segunda inspección será igual al de la primera.

10.12 Cuando sea preceptivo realizar una **nueva inspección (segunda visita)** de comprobación de subsanación de defectos graves dentro del plazo identificado en el acta de la inspección, ésta se facturará independientemente de la facturación de la 1ª inspección, y el coste de esta segunda inspección será igual al 100% de la inicial.

10.13. En aplicación del Real Decreto 88/2013, los aparatos en los que el **resultado de la inspección sea condicionado**, por existir algún defecto grave, están obligados a la realización de una segunda visita de inspección. Esta visita debe llevarse a cabo en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de realización de la primera, o si el titular nos remite comunicación indicando la subsanación de los defectos, antes del sexto mes, a los 30 días de la fecha de esa comunicación, en ningún caso se podrá superar el plazo máximo de 6



Shaping a World of Trust

meses para la realización de la segunda visita. En caso de no subsanación de deficiencias, se emitirá certificado negativo, cerrando el expediente.

10.14. La inspección se llevará a cabo con la colaboración de la **empresa instaladora** quien atenderá a nuestras indicaciones para la realización de las comprobaciones que sean oportunas.

10.15. En cumplimiento del deber de cooperación establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, por favor, indíquenos el **medio de coordinación (persona de contacto, email, plataforma...)** que a tal efecto hayan establecido.

## 11 FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

### 11.1 Facturación

La facturación del trabajo realizado, incluidos posibles gastos adicionales, se efectuará con el envío de nuestro informe.

La facturación del trabajo realizado se realizará mensualmente de acuerdo con el procedimiento de gestión que desarrollaran conjuntamente **BVIT y LOS AGREMIADOS DE GEDAC**.

### 11.2 Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a 30 días a partir de la fecha de la factura a la siguiente cuenta bancaria:

IBAN		Entidad		Sucursal		D.C.		Nº de Cuenta															
E	S	7	2	0	1	8	2	3	9	9	9	3	1	0	2	0	8	5	1	7	9	4	4

Si su organización va a gestionar el contrato a través de un pedido, por favor indíquenoslo en el recuadro adjunto y en caso afirmativo, indique número de pedido y/o adjunte la documentación pertinente:

Pedido SI  / NO  N° pedido: ..... Enviar a: [info@bureauveritas.es](mailto:info@bureauveritas.es)

**Indicar en el asunto: "ORDEN DE COMPRA, NOMBRE EMPRESA, N°. y PROVINCIA"**

Si su organización va a gestionar el contrato a través de una plataforma de pagos, por favor indíquenoslo en el recuadro adjunto y en caso afirmativo, indique nombre de la Plataforma de Pagos:

Plataforma de Pagos SI  / NO  Nombre Plataforma de Pagos: .....

En caso de incumplimiento por ambas partes, se acepta la jurisdicción de los Tribunales de Barcelona.





BUREAU  
VERITAS

Shaping a World of Trust

## 12 CONFORMIDAD Y DATOS

En señal de conformidad, aceptamos en todos sus términos la presente oferta **Acuerdo Marco: 5195127 Rev.2** y declaramos conocer el contenido del presente documento.

### Datos de facturación

NIF	Razón social:		
SELLO Y FIRMA CLIENTE	Domicilio fiscal		
	C.P.:	Población:	
	Telf.:	Correo electrónico (*):	
	contacto para facturación		
Cuando proceda, indicar N.º de registro u otra identificación técnica necesaria:			

**Datos de inspección o planificación:** (sólo cuando no coincidan con los datos de facturación)

Persona de contacto en campo:	Telf.:	Correo electrónico (*):
Dirección:	C.P.:	Población:
Cuando proceda, indicar datos de la empresa mantenedora:		

**Envío de documentación:** (sólo cuando no coincida con los datos de facturación)

Persona de contacto para envío:	Telf.:	Correo electrónico (*):
Dirección:	C.P.:	Población:

(*) Se autoriza a BVIT al envío de facturas, notificaciones y documentación sobre la realización y el resultado de la inspección a la dirección de e-mail indicada, en formato digital con firma electrónica.	Marque si no desea recibir la documentación en formato digital: <input type="checkbox"/>
---	--

**NOTA:** En caso de conformidad con la presente oferta, le rogamos que nos envíe una copia debidamente cumplimentada y firmada a la atención de: **Patricio Calatayud**

Correo electrónico: [patricio.calatayud@bureauveritas.com](mailto:patricio.calatayud@bureauveritas.com)

Nº Telf.: **647 331 397**



Shaping a World of Trust

## 13 ANEXOS

Anexo a esta oferta, formando parte integrante de ella, se adjuntan los documentos siguientes:

- Anexo 1: Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B.
- Anexo 2. Condiciones generales de prestación de servicios de **BVIT**.

Conforme BV IT

Conforme Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal – Camí Can Ametller 34, Edificio Bureau Veritas, 08195 Sant Cugat del Valles (Barcelona) – C.I.F. B-08658601



Shaping a World of Trust

# ANEXO 1 – ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA B2B / SEPA BUSINESS TO BUSSINESS DIRECT DEBIT MANDATE

En caso de realizarse el pago mediante Domiciliación de adeudo directo, será necesaria la cumplimentación de la correspondiente autorización incluida en este anexo.

Conforme BV IT

Conforme Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal – Camí Can Ametller 34, Edificio Bureau Veritas, 08195 Sant Cugat del Vallès (Barcelona) – C.I.F. B-08658601

A cumplimentar por el acreedor / To be completed by the creditor	
<b>Referencia de la orden de domiciliación:</b> <i>/ Mandate reference</i>	<b>Identificador del acreedor:</b> <i>/ Creditor Identifier</i>
00434[CIF CLIENTE]	NIF: B08658601
<b>Nombre del acreedor:</b> <i>/ Creditor's name</i>	BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING, S.L. UNIPERSONAL
<b>Dirección:</b> / <i>Address</i>	Camí Can Ametller, 34, Edif. 3
<b>Código postal - Población - Provincia:</b> / <i>Postal Code - City - Province</i>	<b>País:</b> / <i>Country</i>
08195 - Sant Cugat del Vallès - Barcelona	ESPAÑA
<p>Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.</p> <p><i>By signing this mandate form, you authorize (A) {NAME OF CREDITOR} to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from {NAME OF CREDITOR}. This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account up until the day on which the payment is due. Please contact your bank for detailed procedures in such a case.</i></p>	
A cumplimentar por el deudor/es / To be completed by the debtor	
<b>Nombre del deudor/es:</b> / <i>Debtor's name</i> (titular/es de la cuenta de cargo)	[NOMBRE CLIENTE]
<b>Dirección del deudor:</b> / <i>Address of the debtor</i>	[DIRECCIÓN CLIENTE]
<b>Código postal - Población - Provincia:</b> / <i>Postal Code - City - Province</i>	<b>País del deudor:</b> / <i>Debtor's Country</i>
[DIRECCIÓN CLIENTE]	[DIRECCIÓN CLIENTE]
<b>Número de cuenta - IBAN:</b> / <i>Account number - IBAN</i>	
<b>En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES / Spanish IBAN of 24 positions always starting ES</b>	
<b>Swift BIC:</b> / <i>Swift BIC</i>	<b>Tipo de pago:</b> / <i>Type of payment</i>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Pago recurrente</b> <i>/ Recurrent payment</i>	<b>Pago único</b> <i>/ One-off payment</i>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Fecha - Localidad:</b> / <i>Date - Location in which you are signing</i>	<b>Firma del deudor:</b> / <i>Signature of the debtor</i>
<p>TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA EST A ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA. LA ENTIDAD DEL DEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B. EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN.</p> <p><i>ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE. NEVERTHELESS, THE BANK OF DEBTOR REQUIRES DEBTOR'S AUTHORIZATION BEFORE DEBITING B2B DIRECT DEBITS IN THE ACCOUNT. THE DEBTOR WILL BE ABLE TO MANAGE THE MENTIONED AUTHORIZATION THROUGH THE MEANS PROVIDED BY HIS BANK.</i></p>	

